 ALCAZAR ANDINO DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-008
	FORMATO AVISO	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor María E. Parra  
 luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el  
 requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS –  
 con No. 256292021

**EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**


**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
 \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
 \_\_\_\_\_
7. Otro  
 \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No.

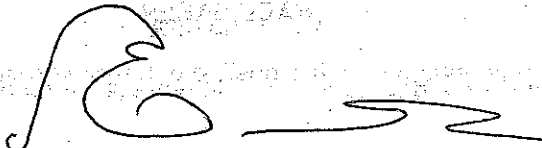
256292021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN


Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 05 del 2021 a las 8:00 am.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**  
Subdirectora Local para la Integración Social

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14 de 05 del 2021 a las 4:30 pm.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**  
Subdirectora Local para la Integración Social



**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 110311408  
 Envío: YG270847751C0

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: MARIA FERNANDA PARRA ORIHUELA  
 Dirección: CL 47 SUR 81 H 50  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 110311408  
 Fecha admisión: 14/04/2021 09:09:26

1111  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Minito Res Mensajería Expressa/  
 POSTEXPRESS  
 Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 14/04/2021 09:09:26  
 Orden de servicio: 14183985



YG270847751C0

<b>Valores</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Remitente</b>	<b>Causal Devoluciones:</b>
	Nombre/ Razón Social: MARIA FERNANDA PARRA ORIHUELA Dirección: CL 47 SUR 81 H 50 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital De Integración Social Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.I: 8999999081 Referencia: S2021028051 Teléfono: 327 9797 Código Postal: 110311408 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757	
Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$3.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3.100	Dice Contener: Ce 46 sue Para a Ce 47 sue Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Javier H Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 16-04-21	1111 757 UAC.CENTRO CENTRO A



11117571111000YG270847751C0



Cod Dependencia: 26  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY  
Destino: MARIA FERNANDA PARRA ORIHUELA  
Numero Folios: Anexos:

Cod: 12330  
Bogotá DC Marzo 26 de 2021

Señora  
**MARIA FERNANDA PARRA ORIHUELA**  
Cédula de Extranjería: 24.927.528  
Teléfono: 3106602235  
Dirección: Calle 47 Sur # 81 H - 50,  
Barrio El Amparo  
e-mail: mfermandaporra47 @ gmail .com  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición 384  
Requerimiento: 256292021  
RAD 1-2021-2661

Apreciada Señora :

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el radicado del asunto, mediante el cual usted refiere: "(...) *ante todo un cordial saludo y mis respetos estimada alcaldesa Claudia López me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su ayuda ya que viene y no encuentro trabajo fijo en la cual estoy con mi esposo y no dos y no encuentro trabajo fijo en la cual estoy con mi esposo y nos encontramos en una situación crítica recibimos en la calle 41 Sur 81 h50 El amparo localidad de Kennedy mi teléfono 314 217 5178 agradezco su colaboración y del mismo modo pongo a su disposición los soportes que sean necesarios si así lo consideran para que se puedan verificar mi caso real cordialmente mi correo [mfernandaParra47@gmail.com](mailto:mfernandaParra47@gmail.com) (...)*" ; me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores" cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de **Enlace Social**, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

**De este modo y en lo que respecta a su petición**, por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, me permito informar que en los próximos días usted será contactada al número telefónico allegado con el fin de adelantar proceso de validación de condiciones y verificar a la luz de la Resolución 0825 de 2018 si usted y su grupo familiar cumplen con los criterios para vinculación a alguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan



los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital: **1. Transferencias monetarias**, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos. **2. Bonos canjeables**, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite. **3. Subsidios en especie**, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este sistema subsidios en especie se encuentra llegando a los diferentes territorios de la ciudad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados. Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación.

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también buscan preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

**Informamos que su petición fue asignada a las entidades competentes ya que el aplicativo del SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES refleja dicha asignación por ser de su competencia a la Secretaría de Planeación, Secretaría de Hábitat y Secretaría General.**

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy  
Secretaría Distrital de Integración Social

#### **AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Elaboró: Luisa Arias – Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy  
Revisó: Nidia Constanza Acero Acero - Abogada OAJ Subdirección Local Kennedy



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021028051

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210326-141357-b0f347-90040922

Creación: 2021-03-26 14:13:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-03-29 07:50:09

Escanee el código  
para verificación

**Firma: GRUPO 2**

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

**Revisión: GRUPO 1**

Nidia Constanza Acero A.

52430241

naceroa@sdis.gov.co

Abogada- OAJ - SLIS Kennedy

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021028051			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210326-141357-b0f347-90040922      Creación: 2021-03-26 14:13:57 Estado: Finalizado      Finalización: 2021-03-29 07:50:09			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OAJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-26 14:13:57 Lec.: 2021-03-26 17:56:25 Res.: 2021-03-28 20:26:30 IP Res.: 186.155.196.108
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-28 20:26:30 Lec.: 2021-03-29 07:49:46 Res.: 2021-03-29 07:50:09 IP Res.: 190.27.214.3